

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

SUBDIRECCIÓN ACTUARIAL

Valuación Actuarial del Fondo de Jubilaciones y Pensiones para los Miembros Permanentes del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Al 31 de diciembre del 2023

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

Elaborado por:

Marco Antonio Mejía Elizondo, con cédula de identidad 1-1611-0282, carné del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica número 057559

- febrero 2024 -

Contenido

Información General.....	3
Resumen Ejecutivo	3
1. Introducción.....	4
2. Características Generales del Fondo de Pensiones de los Bomberos	5
3. Contexto económico.	9
3.1. Variables macroeconómicas.....	9
3.2. Salarios de bomberos activos.	11
3.3. Pensiones de rentistas.	13
4. Contexto demográfico.	14
4.1. Población activa.....	14
4.2. Población pensionada.	16
4.3. Proyección de población.	18
5. Análisis de la situación actual del Régimen.	19
5.1. Reservas.....	19
5.2. Comportamiento de las inversiones	22
6. Metodología.	24
7. Base de datos y supuestos.	24
7.1. Base de datos.....	24
7.2. Hipótesis utilizadas.....	24
8. Resultados.	27
8.1. Escenario base.	29
8.2. Comparación con escenario base de valuación anterior.	31
8.3. Proyección de ingresos y egresos.....	32
8.4. Análisis de Sensibilidad.....	33
9. Conclusiones y Recomendaciones	38
Anexos	39
Anexo 1. Proyección de población de rentistas en el Fondo al final de cada año.	39

Anexo 2. Proyección de ingresos y egresos.	39
Anexo 3. Metodología	39

Índice de gráficos.

Gráfico 1: Evolución de la inflación anual	9
Gráfico 2: Tasas de rendim. a 1 y 2 años plazo en la curva soberana del BCCR.....	10
Gráfico 3: Escala salarial de bomberos.	12
Gráfico 4: Porcentaje de incremento semestral de rentas	14
Gráfico 5: Cantidad de bomberos activos por mes en FPJBP.....	15
Gráfico 6: Cantidad de pensionados por mes en FPJBP	16
Gráfico 7: Comparativo de pasivos y activos del FPJBP	21
Gráfico 8: Comparativo de curva soberana y rendimientos del Fondo.....	23
Gráfico 9: Cambio en superávit/déficit por cambio en valores de los parámetros.....	34

Índice de cuadros.

Cuadro 1: Distribución Salarial de los Bomberos Activos adscritos al Fondo	11
Cuadro 2: Crecimiento de salarios según edad	12
Cuadro 3: Estadísticas generales de los pensionados.	13
Cuadro 4: Estadísticas descriptivas de los Activos.....	16
Cuadro 5: Cantidad de salidas por tipo de causa.	17
Cuadro 6: Estadística descriptiva de los Rentistas.	18
Cuadro 7: Activos netos disponibles	20
Cuadro 8: Provisión pensiones en curso de pago	20
Cuadro 9: Histórico de rendimientos mensuales	22
Cuadro 10: Históricos rendimientos promedios	23
Cuadro 11: Resumen de parámetros.....	27
Cuadro 12: Balance Actuarial al 31 de diciembre de 2022.....	30
Cuadro 13: Cambio de Superávit respecto a valuaciones anteriores.....	31
Cuadro 14: Población esperada y observada	31
Cuadro 15: Flujo de caja esperado y observado	32
Cuadro 16: Rangos de los parámetros	33
Cuadro 17: Escenarios de sensibilidad - Pesimista	35
Cuadro 18: Escenarios de sensibilidad - Optimista	36
Cuadro 19: Resumen de escenarios.....	37

Información General

El Fondo de Pensiones y Jubilaciones para los Miembros Permanentes del Benemérito Cuerpo de Bomberos fue creado en 1977 a través de la ley N° 6170. Actualmente, es un régimen cerrado de beneficio definido, es decir, no admite ingresos de nuevos miembros y está reglamentado el beneficio que percibirá el asegurado al momento de pensionarse.

El método de evaluación es el de valores presentes actuariales (bajo el escenario de población cerrada), y unidad de crédito devengada (o de beneficios devengados) al 31 de diciembre de 2023, por lo que implícitamente se hace la proyección de la población hasta que el último pensionado titular o beneficiario fallezca.

Resumen Ejecutivo

La población activa del régimen es de 2 miembros. En términos medios, la edad de los miembros activos es 57 años con una antigüedad de 36 años. Además, cuenta con 222 pensionados en curso de pago, cuya edad promedio es de 68,3 años, expectativa de vida de 18,3 años y una pensión promedio de ¢961 mil.

La presente valuación actuarial se realiza con corte al 31 de diciembre de 2023. El balance actuarial del escenario base y bajo el enfoque de población cerrada, da como resultado un superávit de ¢4.192,8 millones, mientras que, bajo el enfoque de beneficios devengados, se obtiene un resultado de ¢4.261,8 millones a favor. La diferencia de ¢69 millones se debe a que bajo el segundo método el valor presente de rentas se multiplica por el porcentaje devengado y debido a la inexistencia de aportaciones futuras.

Las recomendaciones que se desprenden de este estudio consisten en mantener una administración de inversiones eficiente, así como una política de

incrementos de pensión conservadora, ya que las variables asociadas son las más sensibles en la estabilidad de este Régimen.

1. Introducción

La presente Valuación Actuarial del Fondo de Pensiones y Jubilaciones para los Miembros Permanentes del Benemérito Cuerpo de Bomberos (en adelante, el Fondo), se realizó de conformidad con los lineamientos que para este efecto establece la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), mediante el Reglamento Actuarial, el cual rige a partir del 01 de enero del 2017 y fue aprobado en la sesión del CONASSIF N° 1275-2016, celebrada el 30 de agosto del 2016.

Con este estudio las autoridades superiores del Instituto Nacional de Seguros cuentan con la herramienta técnica necesaria para el análisis de la situación financiera actual del régimen y la determinación de la suficiencia actuarial y financiera de las obligaciones adquiridas con los miembros del Fondo.

Es importante recordar que la presente valuación contempla el acuerdo tomado en julio de 2013, donde se trasladó a las cuentas del Fondo el valor presente de los aportes a cargo del Instituto, equivalentes al 37,5% sobre los salarios y las rentas; en caso de déficit el Instituto realizaría aportes adicionales que actuarialmente se determinen.

La administración del portafolio de inversiones está a cargo de la Subdirección de Inversiones y Tesorería y el pago de las rentas se realiza a través de la Dependencia del Fondo.

2. Características Generales del Fondo de Pensiones de los Bomberos

El Fondo de Pensiones y Jubilaciones para los Miembros Permanentes del Benemérito Cuerpo de Bomberos fue establecido mediante las leyes N° 6170 del 29 de noviembre de 1977 y N° 6284 del 3 de noviembre de 1978. Su reglamento queda establecido mediante Acuerdo de Junta Directiva del INS N° VI de la sesión 7751 del 21 de octubre de 1992. Pero la Gerencia General mediante oficio G-04510-2022 el 09 de noviembre 2022, aprobó modificaciones de forma efectuadas en el Reglamento del Fondo de Pensiones y Jubilaciones para los miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos, las cuales se incorporan en la Sección I “Comité de Inversiones”, artículo 13 “Integración”. La última versión fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°163 del 6 de septiembre del 2023.

Es un fondo cerrado, (a partir del 15 de julio de 1992 según la ley N° 7302: Ley Marco de Pensiones), es decir, no acepta nuevos ingresos al plan, lo que conlleva a una sostenida y decreciente población activa; a partir del año 2017 sus miembros activos cuentan con los requisitos para acogerse a su respectiva pensión de acuerdo con lo estipulado en el artículo 24 del Reglamento, que define dos momentos posibles: cuando el bombero cumple 50 años de edad y 20 años de servicio activo, o bien, 25 años de servicio activo, sin importar la edad alcanzada; sin embargo, a la fecha de corte de este estudio, quedan bomberos que han decidido postergar su beneficio.

Además, el Fondo es de beneficio definido, es decir, los beneficios que se otorgan son calculados por medio de una fórmula establecida a priori, y los mismos están regulados por el Reglamento del Fondo mediante los artículos del 16 al 47. El monto de la pensión mensual según el tipo de rentista se describe a continuación:

- **Jubilación o pensión por vejez:**

La pensión mensual inicial es:

$$P_z = \text{máx} \left\{ \text{mín} \left\{ SR_z \cdot \text{mín} \{ CB + F_{ant} \cdot N, 1 \}, \text{mín} \{ ccss_{s_post} \cdot (1 + N_{post} \cdot p_{post}), ccss_{post} \} \right\}, ccss_{min} \right\}$$

Donde:

P_z : Renta mensual por jubilación, a la edad de pensión z .

SR_z : Promedio de los 24 salarios mensuales más altos percibidos en los últimos 5 años previos al otorgamiento.

CB : Cuantía básica, según el reglamento de bomberos. Corresponde a un 42,5%.

F_{ant} : Factor de antigüedad mensual, 0,125% por cada mes laborado; es decir, un doceavo (1/12) del 1,5%.

N : Número de meses laborados al momento de pensionarse.

$ccss_{s_post}$: Tope de pensión sin postergación de la CCSS vigente, actualizado por inflación al momento de pensión en el cálculo.

N_{post} : Número de meses de postergación de la pensión por parte del bombero.

p_{post} : Porcentaje de beneficio adicional establecido por la CCSS. Actualmente, es un 0,1333%.

$ccss_{post}$: Tope de pensión con postergación de la CCSS vigente, actualizado por inflación al momento de pensión en el cálculo. Ver artículo 42 del reglamento del Fondo.

$ccss_{min}$: Pensión mínima fijada por la CCSS, actualizada por inflación al momento de pensión en el cálculo. Ver artículo 42 del reglamento del Fondo.

El beneficio es vitalicio. Como se puede ver en la fórmula anterior, el monto de la pensión que se determina en este régimen está acotado por los límites máximos de pensión que otorga la Caja Costarricense del Seguro Social

(CCSS) y de acuerdo con el tiempo de postergación que haga el bombero. Al corte de este estudio, el límite sin postergación quedó establecido en $\text{¢}1.666.062$, y el de postergación en $\text{¢}2.357.477$ ¹. Su modificación depende exclusivamente de la CCSS, en función de los cambios en la inflación y políticas salariales consideradas por dicha institución.

- **Pensión por Invalidez:** si el bombero cumple con lo estipulado en el capítulo IV del Reglamento, se calcula la pensión siguiendo la fórmula del caso por jubilación explicado anteriormente.
- **Renta por Viudez:** representa una renta vitalicia para la cónyuge o compañera superviviente, igual al 60% de la pensión que le habría correspondido al bombero activo o de la que recibía el rentista al momento del fallecimiento (art. 25).
- **Renta por Orfandad:** renta para cada hijo(a) con derecho, igual al 30% de la pensión que le habría correspondido al bombero activo o de la que recibía el rentista al momento del fallecimiento (art. 33). En ningún caso la suma de los porcentajes de viudez y orfandad podrá exceder el cien por cien (100%). Por lo tanto, de acuerdo con la cantidad de hijos se prorrateará entre quienes tengan derecho hasta alcanzar el 100% entre los beneficiarios (art. 34). La vigencia de la renta es hasta que el hijo(a) cumpla 18 años, pero se puede prorrogar hasta los 25 años si se encuentra estudiando, o en forma vitalicia si tiene una discapacidad. Si es mayor de 55 años y era dependiente del bombero fallecido, el beneficio también será vitalicio (art. 24).

¹<https://www.supen.fi.cr/montos-de-pension-ivm>

- **Contribución para Gastos Fúnebres:** El Fondo otorgará un monto de $\text{¢}462.200$ en caso de fallecimiento del bombero pensionado, o de la cónyuge o compañera del pensionado, para sufragar los gastos fúnebres (art. 44).

El valor de la pensión mensual se actualizará con ajustes semestrales (art. 18, inciso c). Es importante indicar que antes del año 2008 los reajustes que se reconocieron a las pensiones fueron dados con respecto a los porcentajes de revalorización aprobados por la CCSS. A partir del 2017 el porcentaje de ajuste semestral de las rentas está en decisión de la Junta Directiva del INS, previo criterio de la Subdirección Actuarial y de la Gerencia General. En la propuesta se detallará el impacto económico que tendría el aumento en la estabilidad del Fondo (art.18, inciso c).

En lo que respecta a las contribuciones futuras, en julio de 2013 el INS (en su calidad de patrono) realizó en un solo tracto los aportes correspondientes al 37,5% de los salarios de los bomberos activos, de las pensiones futuras de activos y de las rentas de los bomberos pensionados. Los bomberos aún activos aportan un 12,5% de su salario mensual. Estos montos son administrados por el Fondo de Pensiones de Bomberos bajo la cuenta de Activos Netos Disponibles.

Cabe resaltar, que según el artículo 11 de la ley N° 12 del Instituto Nacional de Seguros, el método de financiamiento para el Fondo se mantiene vigente, según lo establece la ley N° 6170.

3. Contexto económico.

Es importante visualizar las tendencias actuales de las variables macroeconómicas del país, como lo son la inflación y las tasas de interés, para poder definir expectativas de crecimiento de salarios y pensiones, así como de los rendimientos que obtendría el Fondo a futuro.

En este apartado también se hará una descripción de las características actuales de la masa salarial y rentas mensuales que se desembolsan del Fondo.

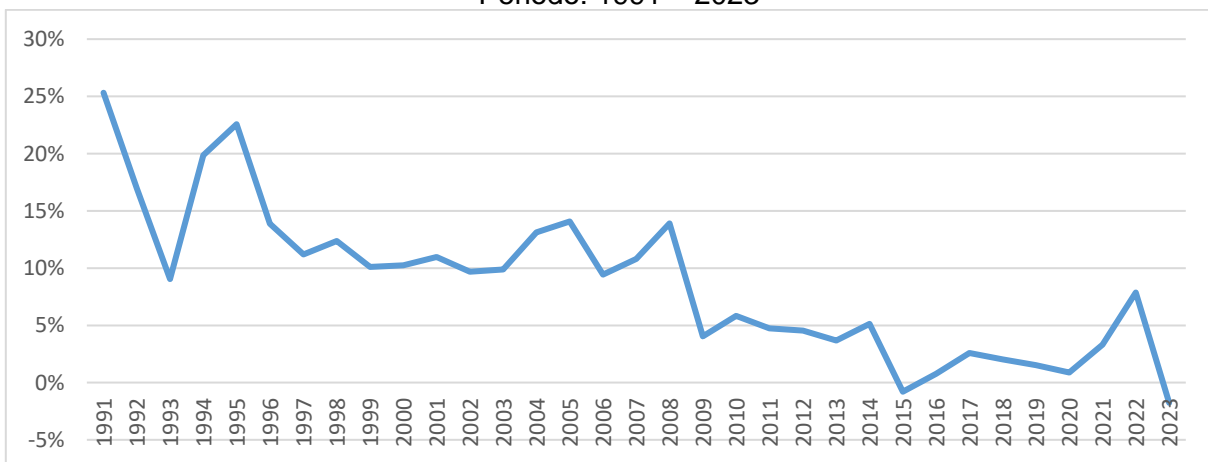
3.1. Variables macroeconómicas.

En el Gráfico 1 se puede ver un decrecimiento sostenido de la inflación anual desde 1995, calculada usando el índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR). Llegó a ser negativa en el 2015, ha tenido un repunte en los dos años siguientes y en 2021, pero parece que en un corto plazo no va a alcanzar los niveles vistos en la década de los noventa.

Desde el 2017 hasta el 2020 la inflación venía disminuyendo, siendo respectivamente 2,57%, 2,03%, 1,52% y 0,89%. Aunque en 2021 la inflación cerró en 3,30%, se mantuvo dentro de las metas inflacionarias del BCCR, pero en 2022 cerró con una inflación del 7,88%. Mientras que, para el 2023 se obtuvo una deflación de un 1,77%.

Gráfico 1: Evolución de la inflación anual.

Periodo: 1991 – 2023



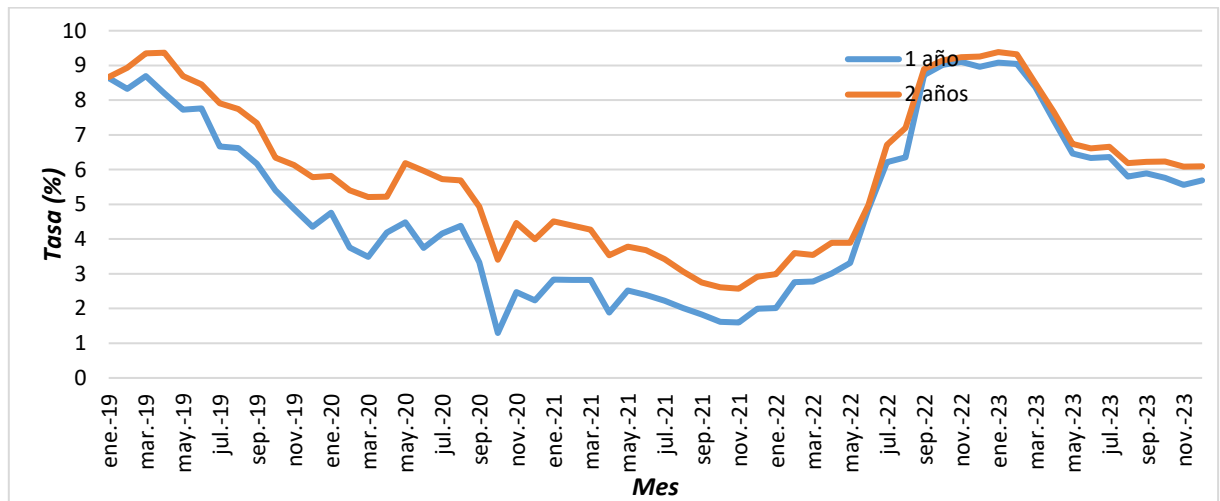
Fuente: Elaborado a partir del índice de precios al consumidor publicado por el BCCR

Otro elemento por considerar es que el BCCR en el Informe de Política Monetaria Enero 2024² tenía una expectativa de inflación de largo plazo de 3% (± 1 p.p.).

El otro punto por analizar son los rendimientos que se pueden obtener en el mercado financiero costarricense. Se valoró el histórico de la curva de rendimientos soberana semanal desde enero de 2019 hasta diciembre de 2023 publicada por el BCCR, que se visualiza en el Gráfico 2. Se escogieron los plazos a 1 y 2 años, esto debido a que la política de inversión actual del Instituto se basa en colocaciones en corto plazo, ya que le permite tener mayor flexibilidad para obtener ganancias. La tendencia ha sido a la baja en los últimos años, salvo durante el año 2022 que presentó un alza.

Gráfico 2: Tasas de rendim. a 1 y 2 años plazo en la curva soberana del BCCR.

Periodo: enero 2019 – diciembre 2023



Fuente: Subdirección Actuarial.

En la sección [5.2](#) se compara la serie mensual de los rendimientos obtenidos por el Fondo y la curva soberana.

²[Informe de Política Monetaria - Enero 2024 \(bccr.fi.cr\)](https://www.bccr.fi.cr/informe-politica-monetaria-enero-2024)

3.2. Salarios de bomberos activos.

El salario mensual oscila entre ¢2.229.081 y ¢3.717.378. La composición por salarios se detalla en el Cuadro 1.

Cuadro 1: Distribución Salarial de los Bomberos Activos adscritos al Fondo.

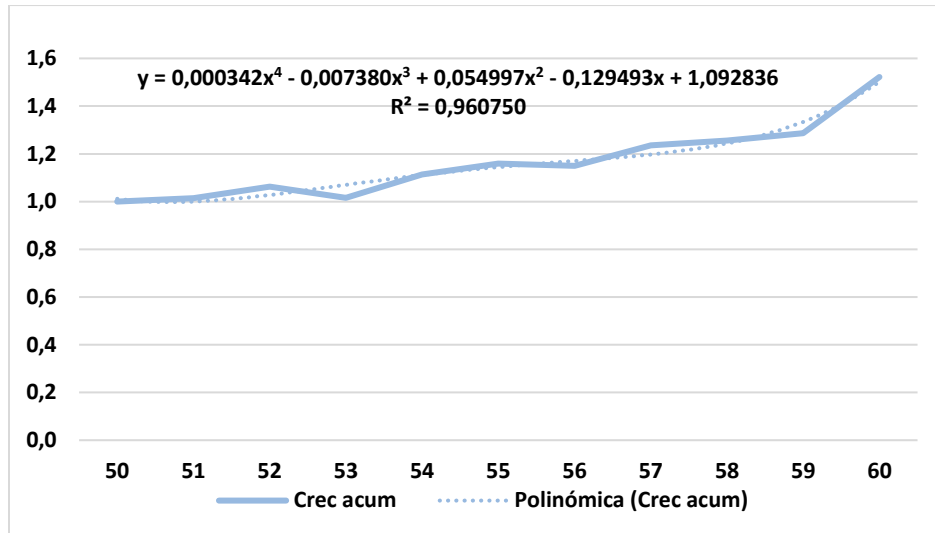
Al 31 de diciembre de 2023

Salario*	Frecuencia	% relativo	% acumulado
2.000-2.500	1	50%	50%
2.500-3.000	0	0%	50%
3.000-3.500	0	0%	50%
3.500-4.000	1	50%	100%
Total	2	100%	

* En miles de colones

Fuente: Subdirección Actuarial

Para determinar una escala salarial para este Fondo, se tomó el histórico de salarios desde enero de 1993 hasta diciembre de 2023 de bomberos con edad igual o superior a 50 años. Se deflactaron los valores con el IPC del BCCR a diciembre 2023 para que estuvieran a un mismo nivel de poder adquisitivo. De seguido, se determinó el cociente del salario ganado por cada bombero en cada año con respecto al de la edad 48 años para determinar el factor de crecimiento. Luego, se calculó el promedio del factor de crecimiento de cada edad y se obtuvo la curva que se visualiza en el Gráfico 3. Se encontró que una curva polinómica se ajusta adecuadamente a los valores observados.

Gráfico 3: Escala salarial de bomberos.

Fuente: Subdirección Actuarial.

Se considera que los ascensos laborales son los que motivan el incremento del salario en relación con la edad. En el Cuadro 2 se muestra en valores la curva ajustada del Gráfico 3.

Cuadro 2: Crecimiento de salarios según edad.

Edad	Escala salarial	Variación
50	1,00	
51	1,00	0,0%
52	1,03	2,7%
53	1,07	4,1%
54	1,11	3,9%
55	1,14	3,0%
56	1,17	2,2%
57	1,20	2,3%
58	1,24	3,8%
59	1,33	7,3%
60	1,50	12,6%

Fuente: Subdirección Actuarial.

3.3. Pensiones de rentistas.

En el Cuadro 3 se muestra que la pensión media para los 185 jubilados es de ¢1.082.825, mientras que para los que salieron por invalidez ronda los ¢432.300. Por su parte, las viudas reciben en promedio ¢373.224, y los beneficiarios por orfandad, ¢151.056.

Cuadro 3: Estadísticas generales de los pensionados.

Al 31 de diciembre de 2023

Tipo de rentista	Cantidad de Pensionados	Edad media	Pensión media	Gasto mensual	Antigüedad de pensión promedio	Años restantes de pensión en prom.
Vejez	185	67,7	1.082.825	200.322.554	18,8	18,6
Invalidez	3	69,0	432.300	1.296.900	26,3	17,4
Cónyuge	30	74,4	373.224	11.196.714	14,7	16,2
Hijo	4	51,5	151.056	604.223	5,8	21,0
Total	222	68,3	961.353	213.420.391	18,1	18,3

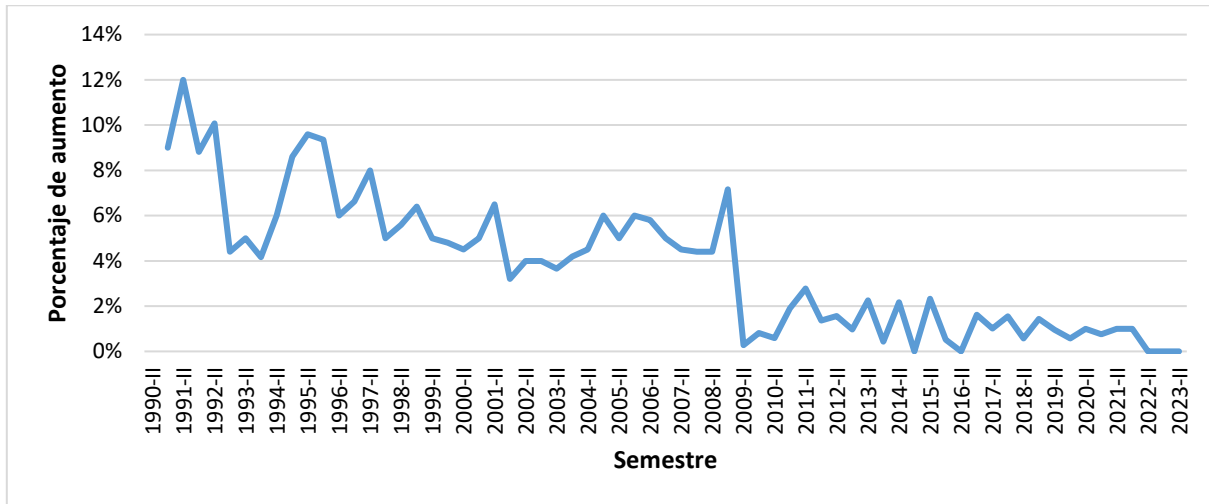
Fuente: Subdirección Actuarial

Se aclara que, entre la población de pensionados, se incluyeron dos exbomberos que tienen permiso temporal para laborar, por lo que actualmente no reciben pensión, pero en cuanto termine el nombramiento, volverán a percibir el beneficio. En relación con el gasto, las rentas por vejez representan el 93,9% del total, el de las viudas el 5,2% y el de los inválidos junto con las pensiones de orfandad el restante 0,3%.

El incremento del gasto mensual en pensiones se debe al ajuste semestral de pensiones, que tiene mucho peso al tratarse de una población cerrada. Para tener una noción del segundo factor, en el Gráfico 4 se muestra cómo se han comportado los porcentajes individuales de incremento de pensiones desde el segundo semestre de 1990 hasta el segundo semestre de 2023.

Gráfico 4: Porcentaje de incremento semestral de rentas.

Años 1990 - 2023



Fuente: Subdirección Actuarial.

Hasta el 2007 a las rentas se les aplicó el incremento establecido por la CCSS para el régimen del IVM, puesto que así estaba establecido en el reglamento del Fondo. Se observa que tuvo un comportamiento parecido a la inflación. Posteriormente, los aumentos fueron definidos por la Administración del Fondo (ver sección 2). A partir de 2009 hubo un cambio en la tendencia, resultando que los incrementos no han superado el 3%. Mientras que, para los últimos tres semestres no se han podido realizar aumentos por la caída que han sufrido las inversiones.

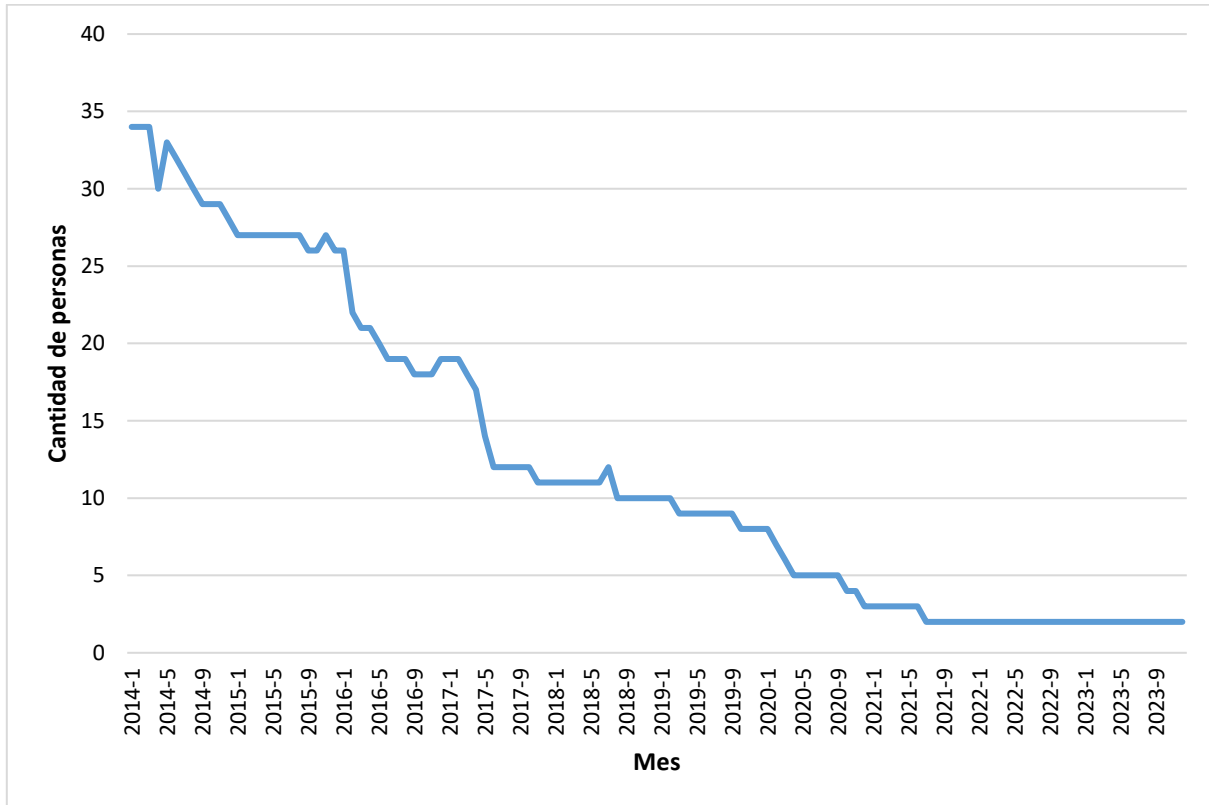
4. Contexto demográfico.

4.1. Población activa.

En el Gráfico 5 se puede ver la evolución que ha tenido este grupo en la última década. En enero del 2011 teníamos 34 bomberos, en la actualidad, solo quedan 2 bomberos activos.

Gráfico 5: Cantidad de bomberos activos por mes en FPJBP.

Años 2014-2023



Fuente: Subdirección Actuarial.

Al cierre de diciembre 2023, todos los bomberos cumplen con los requisitos de jubilación. Ante dicha situación, en la presente valuación se considera que los 2 bomberos activos se pensionarán a los 60 años, que es la edad límite de postergación establecida en el artículo 20 del Reglamento.

De acuerdo con el Cuadro 4, la población activa tiene una edad promedio de 57 años y 38 años de antigüedad.

Cuadro 4: Estadísticas descriptivas de los Activos.

Al 31 de diciembre de 2023

Variable	Min	Máx	Promedio
Edad	55	58	57
Antigüedad	33	38	36
Salario	2.229.081	3.717.378	2.973.230
Esperanza de vida	26	29	28

Fuente: Subdirección Actuarial

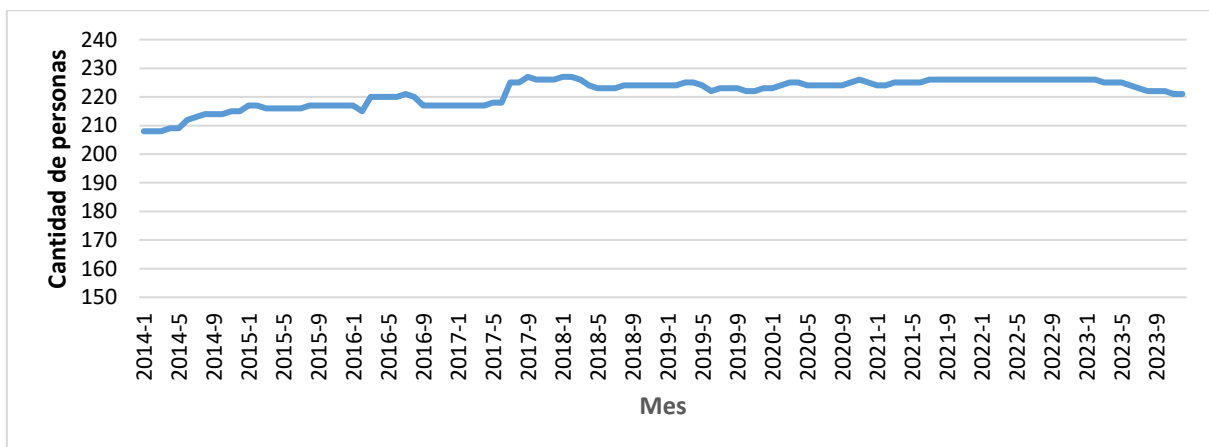
El activo más joven tiene 55 años, con una esperanza de vida de 29 años. Se espera que el último bombero activo se pensione a más tardar en el año 2028.

4.2. Población pensionada.

En el Gráfico 6 se ve que el crecimiento de este grupo fue sostenido hasta el 2016 y luego tendió a estabilizarse debido a la decisión de postergación del grupo de activos.

Gráfico 6: Cantidad de pensionados por mes en FPJBP.

Años 2014-2023



Fuente: Subdirección Actuarial.

En cuanto a las salidas de personas del Fondo (ver Cuadro 5), se observa que en su mayoría han sido por el fallecimiento de bomberos jubilados, seguido por el de viudas. En el caso de los hijos, se excluyen cuando cumplen los 25 años y no tienen condición de invalidez. Se aclara que la columna “Activos CCSS” se refiere a bomberos que se trasladaron al régimen de pensiones del IVM.

Cuadro 5: Cantidad de salidas por tipo de causa.

Años 2007-2023

Año	Activos CCSS	Vejez Muerte	Viudez		Orfandad		Total
			Cambio*	Muerte	Edad	Muerte	
2007	1	2	0	1	0	0	4
2008	0	5	0	0	0	0	5
2009	1	4	0	0	0	0	5
2010	0	1	0	0	0	0	1
2011	1	0	0	1	0	0	2
2012	0	6	0	2	0	0	8
2013	0	3	0	0	0	0	3
2014	0	2	0	0	0	0	2
2015	0	2	0	2	0	0	4
2016	0	4	0	3	0	0	7
2017	0	3	0	2	0	0	5
2018	0	2	0	3	1	0	6
2019	0	3	1	3	0	0	7
2020	0	3	0	2	0	0	5
2021	0	3	0	0	0	0	3
2022	0	0	0	0	0	0	0
2023	0	2	0	2	1	0	5
Total	3	45	1	21	2	0	72

*Cambio de beneficiaria

Fuente: Subdirección Actuarial

Actualmente, el Fondo tiene 222 pensionados, donde 185 corresponden a beneficiarios directos (jubilados e inválidos), es decir un 83% del total. En el Cuadro 3 se detalla.

La edad promedio del grupo de pensionados y beneficiarios al momento de la valuación (Cuadro 6) es de 68 años y una antigüedad promedio de 18 años de disfrute de la pensión.

Cuadro 6: Estadística descriptiva de los Rentistas.

Al 31 de diciembre de 2023

Variable	Mín	Máx	Promedio
Edad	25	94	68
Antigüedad	-	40	18
Pensión	112.380	1.982.610	961.353
Esperanza de vida	4	65	19

Fuente: Subdirección Actuarial

Se comenta que de acuerdo con el Cuadro 6, el tiempo restante de disfrute de pensión ronda los 19 años para este grupo. En el grupo de futuros beneficiarios, hay una cónyuge con 29 años que tiene una esperanza de vida residual de 60 años.

4.3. Proyección de población.

Se hizo una estimación de la cantidad de personas activas y pensionadas al final de cada año, desde el 2023 hasta el 2108 para tener una idea de la evolución que tendrá la población. Se utilizaron las tablas de vida indicadas en la sección [7.2](#). En el [Anexo 1](#) se presenta el detalle A modo de explicación, se indica que la columna “Nuevos” se refiere a la cantidad de personas que en cada año comenzaron a disfrutar de la renta. Estos pasan al año siguiente a sumar en la columna “Sobrevivientes”.

Es notable que la población de bomberos pensionados va a tener una caída sostenida, siendo insignificante a partir del año 2071. La cantidad de viudas, por su parte, sería creciente hasta llegar a un máximo de 59 en el 2045 (actualmente son 30) y luego decrecer. Los hijos rentistas serían a lo sumo 5 en los diferentes años.

5. Análisis de la situación actual del Régimen.

5.1. Reservas.

Según los Estados Financieros del Fondo, las reservas para pago de obligaciones futuras del Fondo con corte al 31 de diciembre de 2023 son de ¢50.626 millones. Se dividen en activos netos disponibles para beneficios futuros y provisión para pensiones en curso de pago.

La cuenta de **Activos Netos Disponibles** está conformada por:

- Activos *“De los trabajadores”*: contribuciones de los activos sobre sus salarios;
- Activos *“De los pensionados”*: aporte del INS para las pensiones en curso de pago;
- Activos *“Del patrono sobre activos”*: contribuciones canceladas por el INS para los trabajadores activos y sus pensiones futuras;
- Activos de *“Plusvalía de Títulos valores”*: relacionado con el valor de mercado de los Títulos de inversión;
- *Traslado de Recursos a la provisión de pensiones en curso*: dinero que se pasa a dicha provisión cuando se pensiona un bombero, para el pago futuro de su pensión.

Los primeros tres rubros de Activos contemplan los rendimientos de esta cuenta, distribuidos de manera proporcional al monto en cada uno de estos tres rubros. El detalle de los saldos se muestra en el Cuadro 7.

Cuadro 7: Activos netos disponibles.

Al 31 de diciembre de 2023

Activos Netos Disponibles	€ 23.683.218.856,84
De los trabajadores	€ 4.491.544.128,30
De los pensionados	€ 17.331.040.628,25
Del patrono sobre activos	€ 7.223.756.318,43
Rendimientos	€ 10.012.783.840,98
Plusvalía de títulos valores	€ 522.557.050,79
Traslado de Rec prov pensiones en curso	-€ 15.898.463.109,91

Fuente: Departamento de Contabilidad

El de los pensionados es el más relevante ya que la mayoría de los miembros del Fondo está recibiendo el beneficio.

La segunda cuenta que dispone el Régimen es la **Provisión para pensiones en curso de pago**, y que está conformada por los *recursos recibidos de reservas en formación* (anteriormente reserva matemática de rentas vitalicias trasladada y reservas en formación del Fondo, que completó la reserva necesaria para el pago de pensiones en curso en 2013), disminuida mensualmente por los pagos efectivos que ha realizado el Fondo por pensión ordinaria, invalidez, sucesión y aguinaldos desde el traslado de fondos hasta la fecha de este estudio.

Esta cuenta se ve incrementada por los rendimientos propios de la cuenta y los traslados de los Activos Netos disponibles cuando se pensiona un nuevo bombero. En caso de que la Provisión para pensiones en curso de pago sea insuficiente para el pago de rentas, se tomará el dinero de la cuenta de Activos Netos Disponibles.

Cuadro 8: Provisión pensiones en curso de pago.

Al 31 de diciembre de 2023

Provisión para pensiones en curso de pago	€ 28.033.424.645,96
Recursos recibidos de reservas en formación	€ 48.485.265.968,65
Pensión ordinaria	-€ 17.638.589.263,42
Pensión por invalidez	-€ 118.149.751,66
Pensión por sucesión	-€ 1.100.898.052,35
Pago de aguinaldo	-€ 1.594.204.255,26

Fuente: Departamento de Contabilidad

El comparativo de activos y pasivos se muestra en el Gráfico 7. En octubre de 2020 se invirtió el comportamiento que tuvo durante el año en el que los activos netos superaban a la provisión puesto que estaba pendiente realizar el movimiento de traslado de fondos de la cuenta “Traslado de Rec prov pensiones en curso” a la cuenta “Recursos recibidos de reservas en formación” de varios bomberos que ya se habían pensionado.

Gráfico 7: Comparativo de pasivos y activos del FPJBP

Periodo: 12/2013-12/2023



Fuente: Subdirección Actuarial

La diferencia entre activos y pasivos se denomina “Activos Netos Disponibles para Beneficios Futuros”, que corresponde al saldo presentado en el Cuadro 7.

La cuota patronal del seguro de salud de la CCSS para los pensionados se toma de las cuentas generales del INS, según lo establece el artículo 45 del Reglamento.

5.2. Comportamiento de las inversiones

En el Cuadro 9 se puede visualizar el comportamiento mensual de los rendimientos del Fondo. Se observa que en términos generales tuvo un repunte a partir de enero 2017, mientras que para el 2022 la tendencia fue a la baja. Los picos han correspondido a realizaciones de ganancias por venta de activos.

Cuadro 9: Histórico de rendimientos mensuales del FPJBP.

Años 2014-2023

Mes	Tasa	Mes	Tasa	Mes	Tasa	Mes	Tasa	Mes	Tasa
ene-14	8,67%	ene-16	9,17%	ene-18	6,17%	ene-20	8,45%	ene-22	9,85%
feb-14	8,95%	feb-16	9,51%	feb-18	6,22%	feb-20	8,46%	feb-22	9,58%
mar-14	9,48%	mar-16	7,98%	mar-18	6,26%	mar-20	8,46%	mar-22	9,39%
abr-14	9,48%	abr-16	16,45%	abr-18	6,35%	abr-20	8,43%	abr-22	9,12%
may-14	9,31%	may-16	6,45%	may-18	6,45%	may-20	8,32%	may-22	8,57%
jun-14	9,04%	jun-16	9,94%	jun-18	6,52%	jun-20	8,30%	jun-22	8,15%
jul-14	8,77%	jul-16	5,65%	jul-18	6,62%	jul-20	8,39%	jul-22	7,77%
ago-14	9,12%	ago-16	6,78%	ago-18	6,71%	ago-20	8,27%	ago-22	7,36%
sep-14	8,85%	sep-16	6,72%	sep-18	6,82%	sep-20	8,17%	sep-22	7,14%
oct-14	8,29%	oct-16	6,05%	oct-18	6,92%	oct-20	8,25%	oct-22	6,45%
nov-14	8,64%	nov-16	5,53%	nov-18	7,00%	nov-20	8,96%	nov-22	5,60%
dic-14	8,31%	dic-16	5,84%	dic-18	7,09%	dic-20	7,96%	dic-22	5,36%
ene-15	8,08%	ene-17	5,97%	ene-19	7,17%	ene-21	7,96%	ene-23	5,18%
feb-15	8,11%	feb-17	6,41%	feb-19	7,21%	feb-21	8,02%	feb-23	5,17%
mar-15	8,03%	mar-17	6,39%	mar-19	7,28%	mar-21	8,00%	mar-23	5,10%
abr-15	17,92%	abr-17	5,56%	abr-19	7,36%	abr-21	8,09%	abr-23	5,05%
may-15	8,06%	may-17	5,69%	may-19	7,47%	may-21	8,55%	may-23	4,99%
jun-15	7,36%	jun-17	5,97%	jun-19	7,57%	jun-21	8,86%	jun-23	4,86%
jul-15	19,32%	jul-17	5,94%	jul-19	7,64%	jul-21	8,97%	jul-23	4,77%
ago-15	6,88%	ago-17	6,23%	ago-19	7,75%	ago-21	9,27%	ago-23	4,78%
sep-15	8,88%	sep-17	5,94%	sep-19	7,82%	sep-21	9,37%	sep-23	4,74%
oct-15	6,72%	oct-17	6,16%	oct-19	7,86%	oct-21	9,68%	oct-23	4,85%
nov-15	7,87%	nov-17	6,52%	nov-19	7,89%	nov-21	9,82%	nov-23	5,00%
dic-15	7,36%	dic-17	6,57%	dic-19	8,45%	dic-21	9,89%	dic-23	5,10%

Fuente: Subdirección de Inversiones y Tesorería

Dada la alta volatilidad de la serie, se calcularon los rendimientos mensuales promedio en los últimos años (ver Cuadro 10). El valor mínimo fue de 4,97% en 2023, el cual se debió a la caída constante que sufrieron las tasas desde enero del 2022 hasta septiembre del 2023.

Cuadro 10: Históricos rendimientos promedios del FPJBP.

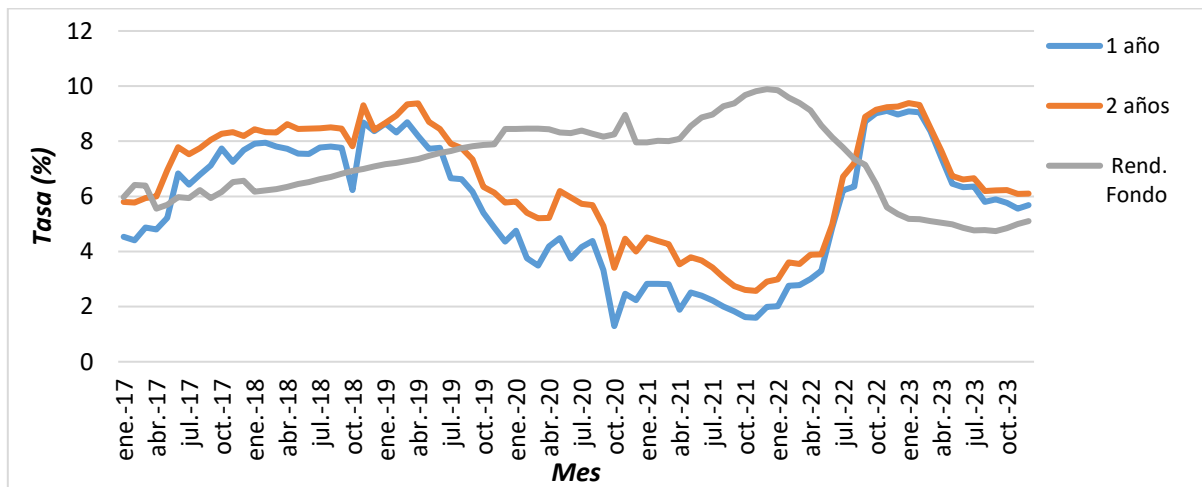
Años 2012-2023	
Año	Tasa Promedio
2012	10,4%
2013	9,2%
2014	8,9%
2015	9,5%
2016	8,0%
2017	6,1%
2018	6,6%
2019	7,6%
2020	8,4%
2021	8,9%
2022	7,9%
2023	4,97%

Fuente: Subdirección de Inversiones y Tesorería

Los rendimientos del Fondo habían estado presentando una tendencia al alza desde el 2017, hasta la caída en los rendimientos que se presentó desde enero del 2022. Por otro lado, salvo situaciones puntuales, los rendimientos del fondo parecen ser menos volátiles que los rendimientos del mercado (ver Gráfico 8).

Gráfico 8: Comparativo de curva soberana y rendimientos del Fondo

Periodo: 01/2017-12/2023



Fuente: Subdirección de Inversiones y Tesorería, y BCCR

6. Metodología.

El cálculo del valor presente actuarial de los aportes al Fondo, así como de las rentas futuras a pagar emplea la base de datos e hipótesis descritas en la sección [7](#) con el propósito de determinar el balance actuarial de la sección [8](#).

Se realiza la estimación bajo dos enfoques: población cerrada y beneficios no devengados. El segundo es el requerido por la SUPEN y se diferencia del primero en cuanto a que no considera como parte de los activos financieros los aportes sobre el salario de los que aún no se han pensionado, así como el uso del criterio de unidad de crédito. Este consiste en multiplicar el valor presente de las futuras rentas que recibirán el bombero y sus posibles beneficiarios por la fracción que representa los años que lleva como miembro del Fondo entre el total que transcurrirán hasta el año de pensión.

Las fórmulas empleadas se describen en el [Anexo 3](#).

7. Base de datos y supuestos.

Las hipótesis utilizadas en ambas metodologías se detallan en las secciones siguientes.

7.1. Base de datos.

La base de bomberos se actualiza todos los meses debido al pago de rentas y de aportaciones. Mientras que la base de futuros beneficiarios (esposas e hijos) fue verificada en diciembre de 2023 en la página web del Tribunal Supremo de Elecciones.

7.2. Hipótesis utilizadas.

Para efectos del desarrollo del modelo que evaluará el equilibrio financiero-actuarial del Fondo, se han considerado los siguientes supuestos, como escenario base:

- **Variables reglamentarias:**
 - Reglamento del Fondo de Pensiones de los Bomberos Permanentes. Un extracto de las variables principales a considerar en el cálculo se puede ver en la sección [2](#) y el Anexo [3](#) de este estudio.
 - Reglamento Actuarial de la SUPEN.

- **Variables demográficas:**
 - Mortalidad: tabla de mortalidad dinámica SUPEN 2010-2015. Fuente: <https://www.supen.fi.cr/tablas-de-vida>
 - Fechas de nacimiento, género y condición de invalidez de beneficiarios del Fondo de Bomberos.
 - Supuesto de que los bomberos aún activos en este Fondo al momento del estudio se acogerán a su pensión hasta cumplir el máximo de edad permitido por el Reglamento del Fondo (60 años).
 - No se utiliza tabla de invalidez puesto que los bomberos activos cumplen los requisitos para pensionarse por jubilación.

- **Variables financieras y económicas:**
 - Tasa de interés sobre las inversiones del Fondo: 6%. El promedio de los últimos 5 años de tasas mensuales que ha tenido el Fondo en sus inversiones es de 7,54% (Ver sección [5.2](#)). Por otro lado, como el promedio de los últimos 2 años fue de 6,41% y las tasas presentaron una caída sostenida desde enero del 2022 hasta septiembre del 2023, se decidió utilizar para esta valuación una tasa teórica más conservadora, por lo que la tasa teórica se definió mediante el percentil 20% de los últimos 10 años.

- Tasa esperada de inflación: 3%. El promedio geométrico de las últimas 10 inflaciones interanuales, excluyendo el 2015 por considerarse atípico³ y el 2023 por presentar una inflación negativa, resultó ser 3,01% (ver sección [3.1](#)). Este supuesto concuerda con la meta de inflación a largo plazo del BCCR⁴.
- Crecimiento de los salarios: se utiliza la escala salarial descrita en la sección [3.2](#) y se incorpora el porcentaje esperado de inflación.
- Tasa de crecimiento de las pensiones: 2,5%. Se definió mediante el percentil 85% de los incrementos de renta anuales para los últimos 10 años.
- **Otras consideraciones:**
 - Contribución mensual del INS de un 8,75% sobre las pensiones, como aporte patronal para el Seguro de Salud de los pensionados administrado por la CCSS, conforme al artículo 45 del Reglamento del Fondo de Bomberos.
 - Adición de un 8,33% al valor presente actuarial de los salarios de los activos, ya que se hace un aporte sobre el salario escolar. En total, son 13 aportes al año.

Se presenta en el Cuadro 11 el resumen de parámetros actualizados en esta valuación.

³ <https://www.elfinancierocr.com/finanzas/inflacion-del-2015-cerro-con-variacion-negativa-historica-del-081/3BKP7TUMQNCJXGSORJTNV6U7Q4/story/>

⁴ [Informe de Política Monetaria - Enero 2024 \(bccr.fi.cr\)](#)

Cuadro 10: Resumen de parámetros.

Parámetros	
Fecha de valuación	31/12/2023
Tasa de interés anual	6,00%
Inflación esperada	3,00%
Crec anual de las pensiones	2,50%
Crec semestral de las pensiones	1,24%
% salario escolar	8,33%
Contribución Patronal al Fondo	37,5%
Contribución del trabajador al Fondo	12,5%
Cuantía básica	42,50%
Factor de antigüedad	0,125%
Número de salarios	24
Edad máx. de pensión	60
Pensión mínima CCSS	136.865
Tope Máximo sin postergación CCSS	1.666.062
Tope Máximo con postergación CCSS	2.357.477
Porcentaje por mes de postergación CCSS	0,1333%
Beneficio funerario	462.200
% para viudas	60%
% si es solo un hijo	30%
Aporte patronal al seguro de salud asalariado	9,25%
Aporte patronal al seguro de salud pensionado	8,75%

Fuente: Subdirección Actuarial.

8. Resultados.

Desde la óptica actuarial, la valuación de un Régimen de Pensiones, en este caso el Fondo de Pensiones de Bomberos Permanentes, busca determinar el balance entre el total de ingresos y obligaciones futuros. Si el balance es positivo el régimen presenta un superávit, si es negativo un déficit y si es nulo se encuentra en equilibrio.

Si bien es cierto, determinar el comportamiento exacto de una población asegurada o de la misma economía es imposible, la utilización de la técnica actuarial permite realizar estimaciones suficientemente precisas, basados en una serie de hipótesis financieras y demográficas. La escogencia de una serie particular de

supuestos iniciales determina un escenario base; la variación de éste da una mejor idea de las variables de mayor sensibilidad, y a la vez permite evaluar los resultados si se dieran cambios en alguna de las variables. Más adelante se presentan los balances obtenidos para cada escenario.

Con base en el Reglamento Actuarial de la SUPEN, con vigencia enero 2017, corresponde en esta valuación determinar la **Solvencia actuarial con beneficios devengados** por tratarse de un Régimen Básico Sustituto, por tanto se debe estudiar si los recursos de la provisión para pensiones en curso de pago y de las reservas en formación (en este caso los Activos Netos Disponibles) son suficientes para cubrir los beneficios de los pensionados actuales y sus beneficiarios, así como los beneficios devengados de los miembros activos. Para ello se utiliza el método Unidad de Crédito (ver beneficio devengado en la sección [6](#)).

Adicionalmente, también se debe determinar la **Solvencia actuarial con población cerrada**, la cual corresponde a la metodología que se ha usado en años anteriores para este Fondo, por ser un Régimen Cerrado precisamente. En este caso, se estudia si los recursos de la provisión para pensiones en curso de pago y de las reservas en formación, más el valor presente de las contribuciones futuras (en este caso ya pagados al Fondo, y dados en administración a la Junta Directiva del INS)⁵, son suficientes para pagar las rentas actuales y futuras. Este cálculo se realiza mediante la estimación del valor presente de las obligaciones y los beneficios (ver VPA en la sección [6](#)).

Con respecto al valor de los activos a mostrar en el balance actuarial, la Superintendencia dictó la siguiente observación:

“Considerar que los Activos Netos para Beneficios Futuros se revisen y se ajusten a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de acuerdo con el tipo de valuación actuarial; es decir, la valuación de la Reserva con beneficios

⁵ Ver mención del tema en la introducción.

devengados debe ser a su valor razonable y para la valuación con grupo cerrado, se debe considerar la Política de Inversiones y la gestión que se realiza (las inversiones que se pretenden conservar hasta el vencimiento se establecen al costo y se debe tomar en cuenta si, en el corto plazo, se planean realizar ganancias/pérdidas por valuación).”

Para el método de beneficios devengados, se constató con la Subdirección de Inversiones y Tesorería que el monto de inversiones a plazo se encontraba a valor razonable, también conocido como de mercado (ver últimos párrafos de la [sección 5.1](#)). Mientras que, bajo el segundo enfoque, se debe hacer una separación entre los instrumentos que se van a mantener hasta la maduración al costo y para los que están disponibles para la venta, se deben incorporar las posibles ganancias/pérdidas.

De acuerdo con la Política de Inversiones vigente, los instrumentos que respaldan este Fondo se encuentran clasificados como disponibles para la venta y están a corto plazo, por lo que el valor de mercado es reflejo de las ganancias/pérdidas que se van a realizar prontamente. No es posible anticipar una posible venta de activos en el corto plazo dada la incertidumbre de la economía nacional.

8.1. Escenario base.

Es importante aclarar que el método de Unidad de Crédito se utilizó solamente para estimar el valor presente de las obligaciones devengadas de la población activa. Por su parte, el valor presente de los beneficios de la población pensionada se consigna con el mismo método de cálculo para ambas metodologías. En lo sucesivo, Población Cerrada se refiere al método VPA (ver [sección 6](#)).

El Cuadro 12 muestra el balance actuarial con base en los parámetros anteriormente citados (escenario base), para ambas metodologías de cálculo.

Cuadro 11: Balance Actuarial al 31 de diciembre de 2023**Fondo de Pensiones y Jubilaciones Bomberos Permanentes INS****Balance Actuarial al 31/12/2023**

(en millones de colones)

	Beneficios devengados	Población cerrada	Diferencia
ACTIVO ACTUARIAL			
Provisión para Pensiones en Curso de Pago	24.996,0	24.996,0	-
Activos Netos disponibles para beneficios futuros	25.630,4	25.630,4	-
VPA Contribuciones de los trabajadores activos	-	15,7	15,7
VPA Contribuciones INS para Seguro Salud	3.708,0	3.714,9	6,9
Total activo actuarial	54.334,4	54.357,0	22,6
PASIVO ACTUARIAL			
VPA Rentas Futuras de Activos	694,7	762,1	67,4
VPA Beneficio de Viudez (activos)	12,9	13,5	0,6
VPA Beneficio de Orfandad (activos)	2,3	2,5	0,1
VPA Beneficio Fúnebre activos-pensionados	0,2	0,2	0,0
VPA Beneficio Fúnebre Cónyuges (activos-pensionados)	0,1	0,1	(0,0)
VPA Beneficio de Viudez (activos-pensionados)	134,3	150,2	15,9
VPA Beneficio de Orfandad (activos-pensionados)	3,7	4,3	0,6
VPA Rentas en curso de pago	38.331,9	38.331,9	-
VPA Beneficio de Viudez (pensionados)	6.316,6	6.316,6	-
VPA Beneficio de Orfandad (pensionados)	276,8	276,8	-
VPA Beneficio Fúnebre Pensionados	34,7	34,7	-
VPA Beneficio Fúnebre Cónyuges de Jubilados	21,6	21,6	-
VPA Costo del Seguro de Salud ¹	3.708,0	3.714,9	6,9
Otras Liquidaciones Actuariales	534,7	534,7	-
Total pasivo actuarial	50.072,7	50.164,2	91,5
DEFICIT O SUPERAVIT ACTUARIAL	4.261,8	4.192,8	(69,0)

Fuente: Subdirección Actuarial

Con base en la Política de Solvencia (aplicable a partir del cambio del Reglamento Actuarial), el **Indicador de Solvencia** (Activo actuarial/Pasivo actuarial), para los resultados de valuación obtenidos, es de 1,0903; el cual está por

encima de 1,06 (enunciado en la Política de Solvencia del Fondo de Pensiones de Bomberos).

8.2. Comparación con escenario base de valuación anterior.

Para una mejor comprensión del efecto del tiempo sobre el balance de este Régimen, el Cuadro 13 muestra, bajo el método de Población Cerrada, la comparación de la presente valuación y las anteriores. El superávit del año 2021 es el más alto de los últimos años seguido por el año actual.

Cuadro 12: Cambio de Superávit respecto a valuaciones anteriores.

(En millones de colones)

Rubro	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2022	31/12/2023
Activo actuarial	53.707,56	54.326,01	55.524,88	51.958,54	54.357,00
Pasivo actuarial	48.006,19	48.579,31	48.117,87	46.077,38	50.164,17
Superávit/Déficit	5.701,38	5.746,70	7.407,02	5.881,16	4.192,83

Fuente: Subdirección Actuarial.

Además, se presenta en el Cuadro 14 la comparación de las poblaciones esperadas y efectivas según condición dentro del Régimen:

Cuadro 13: Población esperada y observada.

Tipo de parentesco	Observados a diciembre 2022	Esperados en 2023	Observados en 2023	Diferencia
Activos	2	2	2	-
Cónyuges de activos	2	2	2	-
Hijos de activos	2	2	3	1
Bomberos pensionados	190	186	188	2
Cónyuges de pensionados	174	172	163	(9)
Hijos de pensionados	79	71	73	2
Viudas pensionadas	33	32	30	(2)
Huérfanos pensionados	2	2	4	2
Total	484	469	465	(4)

Fuente: Subdirección Actuarial.

Los 2 activos al cierre del año 2023 ya cumplían con los requisitos para jubilarse. En cuanto la sobrevivencia, el total de personas esperadas al final del 2023 resultó

similar al real observado, las diferencias se deben al fallecimiento de varias personas y a la actualización de la base de datos de los beneficiarios que se realizó al cierre del 2023.

El análisis de pérdidas y ganancias se presenta en el Cuadro 15. Las variaciones más relevantes entre lo esperado y lo observado para el 2023 se presentaron en el pago de las rentas y en los rendimientos del fondo, debido a que fallecieron más personas de las esperadas durante el 2023. Mientras que los rendimientos difieren porque se presentó una caída en las tasas de rendimientos del fondo desde enero del 2022 hasta febrero del 2023 y a la fecha aún no alcanzan la tasa teórica.

Cuadro 14: Flujo de caja esperado y observado.

Rubro	Esperado en 2023	Observado en 2023	Diferencia porcentual
Contribuciones	3.417.556	3.086.515	-10%
Rentas	2.844.822.614	2.752.158.213	-3%
Pensionados	2.671.748.943	2.594.680.875	
Viudas	169.070.519	153.330.639	
Huérfanos	4.003.151	4.146.698	
Beneficio funerario	2.260.389	2.436.000	8%
Rendimientos	2.840.763.550	(555.478.339)	-120%

Fuente: Subdirección Actuarial.

8.3. Proyección de ingresos y egresos.

Se hizo una aproximación anual de los ingresos y egresos en el Fondo, tomando en cuenta las hipótesis sobre mortalidad y crecimiento de las pensiones.

En el [Anexo 2](#) se muestra el detalle por año, arrancando en 2024 hasta el último año en que se espera que sobrevivan rentistas. En total, se esperan pagar ¢122.905 millones en pensiones y gastos funerarios. En los próximos 10 años se espera desembolsarán aproximadamente ¢30.108 millones, es decir, ¢3.011 millones anualmente.

8.4. Análisis de Sensibilidad.

Con el fin de estudiar la sensibilidad del balance actuarial ante cambios en los supuestos, se hizo el ejercicio de modificar el valor de cada parámetro dejando las demás constantes con respecto al escenario base. La lista de valores escogidos fue la que se muestra en el Cuadro 16.

Cuadro 15: Rangos de los parámetros

Variables	Mínimo	Percentil 25%	Base	Percentil 75%	Máximo
Tasa de rendimiento	4,74%	7,14%	6,00%	8,46%	9,89%
Inflación anual	0,00%	0,00%	3,00%	2,57%	7,88%
Cambio en mortalidad	-8,21%	-4,10%	0,00%	4,10%	8,21%

Fuente: Subdirección Actuarial.

Para cada variable se usaron criterios específicos. En el caso de la tasa de rendimiento, se consideraron los valores observados en el periodo enero 2019 a diciembre 2023.

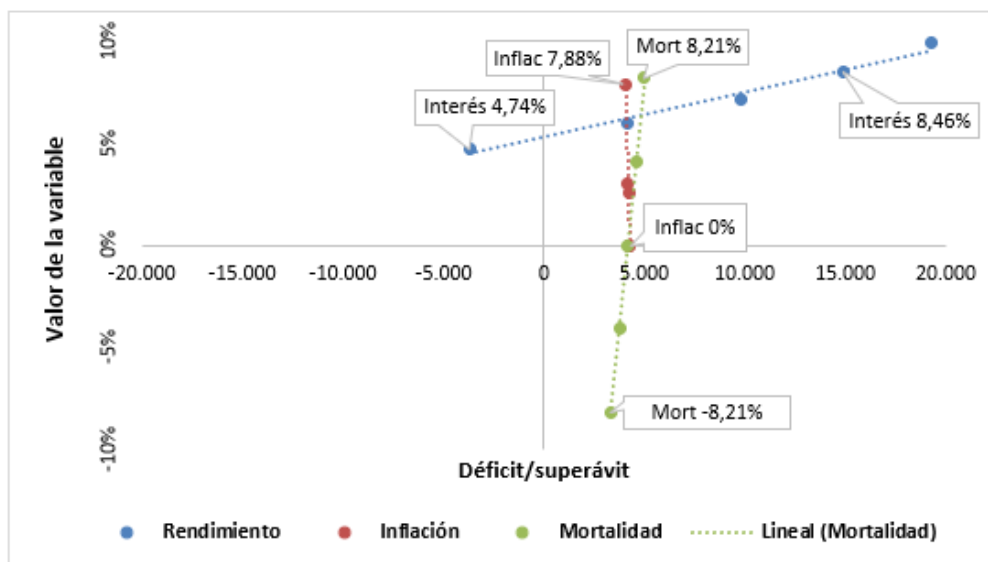
La serie utilizada para determinar los percentiles de la inflación corresponde a las variaciones interanuales de los últimos 5 años hasta 2023. Se estableció como mínimo cero, puesto que, si se llegara a presentar una inflación negativa, esto no implicaría que se reduzca el monto de las pensiones.

El cambio en mortalidad se determinó con respecto a la variación promedio en la estimación en la esperanza de vida residual de los bomberos pensionados del 2023 respecto al 2022. Se valoró como extremo que el efecto fuera del doble.

Como resultado se obtuvieron los valores del Gráfico 8. Se observa que el cambio en mortalidad tiene poca incidencia en el resultado del superávit, al igual que los cambios en la inflación debido al supuesto de que el incremento de pensiones ya no dependerá estrictamente de la inflación. Mientras que las variaciones en el rendimiento de las inversiones pueden provocar grandes pérdidas o un superávit considerable.

Gráfico 9: Cambio en superávit/déficit por cambio en valores de los parámetros

Al 31 de diciembre de 2023



Fuente: Subdirección Actuarial.

El ejercicio anterior permitió medir el efecto individual de cada variable. Sin embargo, a nivel macroeconómico existen variables que tienen correlación positiva o negativa, esto quiere decir que cuando se observa que alguna se mueve en un sentido, otras toman la misma dirección o van en sentido contrario.

Para definir los escenarios pesimista y optimista se definió que la tasa podría bajar a 4,74% o ascender a 8,46%, que corresponde al valor mínimo y percentil 75% del Cuadro 16. Por lo dicho anteriormente sobre la correlación entre variables, se estimó que la relación entre la inflación interanual y la tasa de rendimiento promedio anual del Fondo es de 1,682 en los últimos 10 años excluyendo el año 2015 y 2023 porque tuvieron inflación negativa. Lo anterior permitió establecer los porcentajes de inflación de 2,82% y 5,03% para los escenarios que se presentan a continuación.

- **Escenario pesimista:** tasa de interés de 4,74% e inflación de 2,82%. Se observa que se alcanzarían pérdidas de hasta ¢3.687 millones y el índice de suficiencia sería de 0,932, indicando que los activos no serían suficientes para pagar todas las pensiones futuras.

Cuadro 16: Escenarios de sensibilidad – Pesimista

Fondo de Pensiones y Jubilaciones Bomberos Permanentes INS
Balance Actuarial al 31/12/2023
 (en millones de colones)

	Beneficios devengados	Población cerrada	Diferencia
ACTIVO ACTUARIAL			
Provisión para Pensiones en Curso de Pago	24.996,0	24.996,0	-
Activos Netos disponibles para beneficios futuros	25.630,4	25.630,4	-
VPA Contribuciones de los trabajadores activos	-	16,0	16,0
VPA Contribuciones INS para Seguro Salud	4.341,3	4.350,1	8,7
Total activo actuarial	54.967,8	54.992,5	24,7
PASIVO ACTUARIAL			
VPA Rentas Futuras de Activos	829,0	910,0	81,1
VPA Beneficio de Viudez (activos)	16,5	17,3	0,8
VPA Beneficio de Orfandad (activos)	2,6	2,7	0,2
VPA Beneficio Fúnebre activos-pensionados	0,3	0,3	0,0
VPA Beneficio Fúnebre Cónyuges (activos-pensionados)	0,2	0,1	(0,0)
VPA Beneficio de Viudez (activos-pensionados)	198,9	223,2	24,3
VPA Beneficio de Orfandad (activos-pensionados)	4,4	5,1	0,7
VPA Rentas en curso de pago	43.819,2	43.819,2	-
VPA Beneficio de Viudez (pensionados)	8.337,0	8.337,0	-
VPA Beneficio de Orfandad (pensionados)	399,9	399,9	-
VPA Beneficio Fúnebre Pensionados	40,7	40,7	-
VPA Beneficio Fúnebre Cónyuges de Jubilados	26,8	26,8	-
VPA Costo del Seguro de Salud ¹	4.341,3	4.350,1	8,7
Otras Liquidaciones Actuariales	547,2	547,2	-
Total pasivo actuarial	58.564,0	58.679,6	115,7
DÉFICIT O SUPERAVIT ACTUARIAL	(3.596,2)	(3.687,1)	(90,9)

Fuente: Subdirección Actuarial

- **Escenario optimista:** tasa de interés de 8,46% e inflación de 5,03%. El superávit sería de ¢14.849 millones. El índice de 1,415 resulta muy favorable.

Cuadro 17: Escenarios de sensibilidad – Optimista

Fondo de Pensiones y Jubilaciones Bomberos Permanentes INS
Balance Actuarial al 31/12/2023
(en millones de colones)

	Beneficios devengados	Población cerrada	Diferencia
ACTIVO ACTUARIAL			
Provisión para Pensiones en Curso de Pago	24.996,0	24.996,0	-
Activos Netos disponibles para beneficios futuros	25.630,4	25.630,4	-
VPA Contribuciones de los trabajadores activos	-	15,7	15,7
VPA Contribuciones INS para Seguro Salud	2.851,4	2.856,4	5,0
Total activo actuarial	53.477,9	53.498,6	20,7
PASIVO ACTUARIAL			
VPA Rentas Futuras de Activos	534,9	586,6	51,7
VPA Beneficio de Viudez (activos)	9,0	9,5	0,4
VPA Beneficio de Orfandad (activos)	2,0	2,1	0,1
VPA Beneficio Fúnebre activos-pensionados	0,1	0,1	0,0
VPA Beneficio Fúnebre Cónyuges (activos-pensionados)	0,1	0,1	(0,0)
VPA Beneficio de Viudez (activos-pensionados)	71,6	79,7	8,1
VPA Beneficio de Orfandad (activos-pensionados)	2,8	3,3	0,4
VPA Rentas en curso de pago	30.510,7	30.510,7	-
VPA Beneficio de Viudez (pensionados)	3.894,2	3.894,2	-
VPA Beneficio de Orfandad (pensionados)	152,9	152,9	-
VPA Beneficio Fúnebre Pensionados	26,5	26,5	-
VPA Beneficio Fúnebre Cónyuges de Jubilados	15,1	15,1	-
VPA Costo del Seguro de Salud ¹	2.851,4	2.856,4	5,0
Otras Liquidaciones Actuariales	512,7	512,7	-
Total pasivo actuarial	38.584,2	38.650,0	65,8
DÉFICIT O SUPERAVIT ACTUARIAL	14.893,7	14.848,6	(45,1)

Fuente: Subdirección Actuarial

El resumen de los escenarios se puede visualizar en el Cuadro 19.

Cuadro 18: Resumen de escenarios

Al 31 de diciembre de 2023

Escenario	Superávit/Déficit*		Índice de suficiencia	Supuestos			Tasa real	
	Beneficios devengados	Población cerrada		Tasa de rendimiento	Inflación	Crec. Pensiones	Pensiones	Salarios
Pesimista	-3.596,17	-3.687,11	0,93	4,74%	2,82%	2,50%	2,19%	-1,67%
Base	4.261,78	4.192,83	1,09	6,00%	3,00%	2,50%	3,41%	-0,48%
Optimista	14.893,71	14.848,62	1,41	8,46%	5,03%	2,50%	5,81%	1,82%

* En millones de colones.

Fuente: Subdirección Actuarial.

9. Conclusiones y Recomendaciones

1. Los resultados entre las dos metodologías de cálculo señaladas en el Reglamento Actuarial son cercanos. La diferencia se debe al prorrateo de las rentas futuras de activos y a que en beneficios no devengados no se consideran las contribuciones futuras.
2. Se realizó una actualización de la base de datos de familiares mediante consulta al sitio web del Tribunal Supremo de Elecciones, así como por la gestión realizada por la Administración del Fondo. Es importante realizar esta labor conjunta en forma periódica para que el pasivo actuarial refleje todas las obligaciones futuras.
3. Cambios significativos en la rentabilidad del régimen, la tasa de inflación, o las actualizaciones de la tabla de vida definida por el Regulador provocan un impacto negativo en las reservas del Fondo a fin de hacer frente al pago de rentas, situación que se sale del alcance de la estimación realizada. Por lo que los supuestos de la valuación deben ser siempre conservadores para tratar de evitar que ocurra una insuficiencia en el futuro.
4. El análisis de sensibilidad, en particular, el escenario pesimista, muestran que un descenso en los rendimientos puede provocar un déficit en el Fondo de pensiones, por lo que se debe procurar mantener altos los rendimientos sobre las inversiones.
5. Se recomienda a la Junta Directiva del INS que los incrementos semestrales del año 2024 no superen en forma conjunta el 2,5%.
6. La realización y revisión del análisis de sensibilidad debe ser una práctica usual al momento de plantear los incrementos semestrales, ya que permiten visualizar el impacto que estos tendrían en el balance actuarial y en el índice de suficiencia. Se debe tener en consideración que el Fondo debe ser capaz de soportar cambios en los supuestos a causa de situaciones como caída sostenida de rendimientos o mejoras en sobrevivencia.

Anexos

Anexo 1. Proyección de población de rentistas en el Fondo al final de cada año.



Población de rentistas.xlsx

Anexo 2. Proyección de ingresos y egresos.



Ingresos y Egresos.xlsx

Anexo 3. Metodología

En adelante, m representa la frecuencia de pago de salarios y rentas. La tasa de interés i está definida en sección [7.2](#).

Metodología para la determinación del activo actuarial del Fondo.

Defínase t_0 como la fecha de corte y t_1 la fecha de pensión de cada activo. Entonces, $t_{rest} = t_1 - t_0$ es el tiempo que falta para que se pensione.

1. Valor presente actuarial de salarios (VPAS) de cada activo:

$$VPAS_x = \sum_{j=0}^{\lfloor t_{rest} \cdot m \rfloor} 1,0833 \cdot S_x \cdot (1+r)^{\lfloor \frac{j}{m} \rfloor} \cdot \frac{(ES)_{x+\lfloor \frac{j}{m} \rfloor}}{(ES)_x} \cdot v^{\frac{j}{m}} \cdot \frac{j}{m} \cdot {}_j p_x^{(\tau)}$$

Donde:

x : Edad actual del activo.

S_x : Salario mensual del activo a la fecha de cálculo. Se multiplica por 1,0833 para considerar el aporte sobre el salario escolar.

r : Porcentaje de inflación anual (ver sección 7.2).

$(ES)_x$: Escala salarial para la edad x (ver sección 3.2).

$\llbracket \cdot \rrbracket$: Función parte entera.

$v = (1 + i)^{-1}$: Función de descuento.

${}_j/m p_x^{(\tau)} = \llbracket j/m \rrbracket p_x^{(\tau)} \cdot \left[1 - \left(\frac{j}{m} - \llbracket j/m \rrbracket \right) \cdot q_{x+\llbracket j/m \rrbracket}^{(\tau)} \right]$: Probabilidad de que (x) sobreviva al menos $\frac{j}{m}$ años a todas las posibles salidas, bajo el supuesto de distribución uniforme de muertes.

τ : Conjunto de todas las causas de salida del grupo.

2. Valor presente actuarial de la contribución de los bomberos sobre sus salarios al Fondo (VPAC_ ACT):

$$VPAC_ACT = c_a \cdot \sum_{x \in A} VPAS_x$$

Donde c_a es el porcentaje de aporte del activo definido en el reglamento del Fondo (ver sección 7.2) y A es el conjunto de bomberos activo a la fecha de cálculo. El valor presente $VPAS_x$ contempla tanto salario mensual como escolar, no así el aguinaldo.

Metodología para la determinación del pasivo actuarial del Fondo.

Se describe el cálculo del valor presente actuarial de cada tipo de beneficio establecido en el reglamento, tanto los que están en curso de pago como los futuros. En cada apartado se muestra el método usual de valores presentes actuariales (método VPA o de Población Cerrada), como el método de beneficios devengados según lo estipula el reglamento actuarial de la SUPEN.

1. Valor presente actuarial del beneficio de pensión de los activos (VPA_A):

Se trae a valor presente una renta diferida.

Método VPA:

$$\begin{aligned}
 VPA_{A_VP} &= P_z \cdot v^{t_{rest}} \cdot {}_{t_{rest}}p_x^{(\tau)} \cdot \ddot{a}_z^{(12^*)} \\
 &= P_z \cdot v^{t_{rest}} \cdot {}_{t_{rest}}p_x^{(\tau)} \cdot \sum_{j=0}^{(\omega-z) \cdot m - 1} B \cdot (1+p)^{\lfloor \frac{j}{6} \rfloor} \cdot v^{\frac{j}{m}} \cdot \frac{j}{m} p_z
 \end{aligned}$$

Donde,

$z = x + t_{rest}$: Edad a la jubilación.

P_z : Monto de pensión para el activo al momento de jubilación, calculado de acuerdo con lo indicado en la sección [2](#).

${}_{t_{rest}}p_x^{(\tau)}$: Probabilidad de que (x) sobreviva t_{rest} años. Ver fórmula en VPAS.

$\ddot{a}_z^{(12^*)}$: Renta mensual anticipada creciente en forma semestral a partir del momento de pensión. Considera el pago del aguinaldo.

ω : Edad omega de la tabla de mortalidad (ver sección [7.2](#)). Se interpreta como la primera edad en que no hay sobrevivencia.

$B = \begin{cases} 2, & \text{si } \left(\lfloor \frac{j}{m} \rfloor + 1 - \frac{(j+1)}{m} \right) = 0 \\ 1, & \text{en otro caso} \end{cases}$: Variable auxiliar para incluir el monto del aguinaldo.

p : Porcentaje supuesto de crecimiento semestral de las pensiones (ver sección [7.2](#)).

$\frac{j}{m} p_z$: Probabilidad de que (z) sobreviva $\frac{j}{m}$ años (ver sección [7.2](#)). Ver fórmula en VPAS.

Método de beneficio devengado:

Defínase x_0 como la edad de ingreso del bombero al Fondo. La proporción del monto de pensión devengado a la edad x es $b_x = P_z \cdot \frac{x-x_0}{z-x_0}$, con la restricción de que $x_0 \leq x \leq z$.

De acuerdo con las hipótesis establecidas en la sección [7.2](#), la probabilidad de que el activo se pensione antes de la edad 60 es cero, por lo que el valor presente del beneficio bajo este método es:

$$VPA_{A_BD} = VPABP_{A_VP} \cdot \frac{x - x_0}{z - x_0}$$

2. Valor presente actuarial del beneficio de viudez de activos (VPA_{VA})

Se otorga un 60% de la pensión que le tocaría al activo de acuerdo con la explicación dada en la sección [2](#).

Método VPA:

$$VPA_{VA_VP} = \sum_{j=0}^{\min\{z-x, \omega-y\}-1} v^{j+\frac{1}{2}} \cdot {}_j p_x^{(\tau)} \cdot {}_j p_y \cdot q_{x+j}^{(m)} \cdot 0,6 \cdot P_{x+j} \cdot \ddot{a}_{y+j}^{(12*)}$$

Donde:

${}_j p_x^{(\tau)}$: Probabilidad de que un bombero activo de edad x no se retire del Fondo en j años.

y : Edad del beneficiario al momento de cálculo.

${}_j p_y$: Probabilidad de que (y) sobreviva al menos j años (ver sección [7.2](#)).

P_{x+j} : Monto de pensión que recibiría (x) si se jubila a la edad ($x + j$).

Método de beneficio devengado:

$$VPA_{VA_BD} = \sum_{j=0}^{\min\{z-x, \omega-y\}-1} v^{j+\frac{1}{2}} \cdot {}_j p_x^{(\tau)} \cdot {}_j p_y \cdot q_{x+j}^{(m)} \cdot 0,6 \cdot P_{x+j} \cdot \frac{x - x_0}{x + j - x_0} \cdot \ddot{a}_{y+j}^{(12*)}$$

3. Valor presente actuarial del beneficio de orfandad de activos (VPA_{OA})

Sea n_H la cantidad de hijos que tiene el bombero. El cálculo es similar al de VPA_{VA} . Lo que cambia es el porcentaje de beneficio de acuerdo con n_H y la presencia de cónyuge o pareja.

Método VPA:

$$VPA_{OA_VP} = \sum_{j=0}^{\min\{z-x, l-y\}-1} v^{j+\frac{1}{2}} \cdot {}_j p_x^{(\tau)} \cdot {}_j p_y \cdot q_{x+j}^{(m)} \cdot B_H \cdot P_{x+j} \cdot \ddot{a}_{y+j:l-j}^{(12*)}$$

Donde:

l : Tiempo máximo en que el hijo(a) es candidato al beneficio. En el caso de los hijos no inválidos se asume $l = 25 - y$, y con los que tienen alguna condición, $l = \omega - y$. (Ver sección 2)

$$B_H = \begin{cases} 0, & \text{si } n_H = 0 \\ 0,3, & \text{si } n_H \in \{1,2,3\} \text{ y no tiene cónyuge} \\ 0,3, & \text{si } n_H = 1 \text{ y tiene cónyuge} \\ \frac{0,4}{n_H}, & \text{si } n_H \geq 2 \text{ y tiene cónyuge} \\ \frac{1}{n_H}, & \text{si } n_H \geq 4 \text{ y no tiene cónyuge} \end{cases} \quad : \text{ Proporción que le toca a cada hijo.}$$

Método de beneficio devengado:

La fórmula es parecida a de VPA_{VA_BD} , solo que aplican los mismos cambios que para VPA_{OA_VP} .

4. Valor presente actuarial del beneficio de viudez de futuros jubilados (VPA_{VF})

Condiciona a que el bombero haya sobrevivido a la edad de jubilación.

Método VPA:

$$VPA_{VF_VP} = v^{t_{rest}} \cdot {}_{t_{rest}}p_x^{(\tau)} \cdot {}_{t_{rest}}p_y \cdot \sum_{j=0}^{\omega - \max\{z, y+z-x\} - 1} 0,6 \cdot P_{z+j} \cdot v^{j+\frac{1}{2}} \cdot {}_j p_z \cdot {}_j p_{y+(z-x)} \cdot q_{z+j} \cdot \ddot{a}_{y+(z-x)+j}^{(12*)}$$

Donde $P_{z+j} = P_z \cdot (1+p)^{2 \cdot j+1}$.

Método de beneficio devengado:

$$VPA_{VF_BD} = \frac{x - x_0}{z - x_0} \cdot VPA_{VF_VP}$$

Donde x es la edad actual del bombero activo.

5. Valor presente actuarial del beneficio de orfandad de futuros jubilados (VPA_{OF})

Para determinar el porcentaje de beneficio B_H se aplica lo mismo que para VPA_{OA} :

$$VPA_{OF_VP} = v^{t_{rest}} \cdot {}_{t_{rest}}p_x^{(\tau)} \cdot {}_{t_{rest}}p_y \cdot \sum_{j=0}^{l-1} B_H \cdot P_{z+j} \cdot v^{j+\frac{1}{2}} \cdot {}_j p_z \cdot {}_j p_{y+(z-x)} \cdot q_{z+j} \cdot \ddot{a}_{y+(z-x)+j:l-j}^{(12*)}$$

Donde,

l : Tiempo máximo en que el hijo(a) es candidato al beneficio. En el caso de los hijos no inválidos se asume $l = \min\{\omega - z, \max\{25 - y - (z - x), 0\}\}$, y con los que tienen alguna condición, $l = \min\{\omega - z, \max\{\omega - y - (z - x), 0\}\}$ (ver sección 2).

Método de beneficio devengado:

$$VPA_{OF_BD} = \frac{x - x_0}{z - x_0} \cdot VPA_{OF_VP}$$

Donde x es la edad actual del bombero activo.

6. Valor presente actuarial del beneficio funerario de activos-pensionados (VPA_{FAA})

Es exigible a partir del momento en que se pensiona el activo.

$$VPA_{FAA} = v^{t_{rest}} \cdot {}_{t_{rest}}p_x^{(\tau)} \cdot \sum_{j=0}^{\omega-z-1} 462.200 \cdot v^{j+\frac{1}{2}} \cdot {}_j p_z \cdot q_{z+j}$$

Método de beneficio devengado:

Se aplica al valor presente la proporción $\frac{x-x_0}{z-x_0}$ explicada anteriormente.

7. Valor presente actuarial del beneficio funerario de viudez de activos-pensionados (VPA_{FVA})

La fórmula es similar a la de VPA_{FAA} , solo que utiliza la tabla de mortalidad de beneficiarios.

$$VPA_{FVA} = v^{t_{rest}} \cdot p_{t_{rest}}^{(\tau)} \cdot p_y \cdot \sum_{j=0}^{\omega-(y+z-x)-1} 462.200 \cdot v^{j+\frac{1}{2}} \cdot p_{y+z-x} \cdot q_{y+z-x+j}$$

Método de beneficio devengado:

Se aplica al valor presente la proporción $\frac{x-x_0}{z-x_0}$ explicada anteriormente.

8. Valor presente actuarial de pensiones en curso (VPA_P)

Aplica tanto para jubilados como para beneficiarios. La vigencia de la renta depende del tipo de beneficio (ver sección [2](#)). Para cada uno se estima:

$$VPA_P = P_x \cdot \ddot{a}_x^{(12*)}$$

Donde P_x es el monto de pensión actual del jubilado o beneficiario.

9. Valor presente actuarial del beneficio de viudez de jubilados actuales (VPA_{vj})

Es similar al cálculo de VPA_{VA}.

$$VPA_{VJ_VP} = \sum_{j=0}^{\min\{\omega-x, \omega-y\}-1} v^{j+\frac{1}{2}} \cdot p_x \cdot p_y \cdot q_{x+j} \cdot 0,6 \cdot P_{x+j} \cdot \ddot{a}_{y+j}^{(12*)}$$

Donde:

x : Edad actual del jubilado.

y : Edad actual del cónyuge o pareja.

10. Valor presente actuarial del beneficio de orfandad de jubilados actuales (VPA_{oj})

$$VPA_{OJ_VP} = \sum_{j=0}^{l-1} v^{j+\frac{1}{2}} \cdot p_x \cdot p_y \cdot q_{x+j} \cdot B_H \cdot P_{x+j} \cdot \ddot{a}_{y+j:l-j}^{(12*)}$$

l : Tiempo máximo en que el hijo(a) es candidato al beneficio. En el caso de los hijos no inválidos se asume $l = \min\{\omega - x, \max\{25 - y, 0\}\}$, y con los que tienen alguna condición, $l = \min\{\omega - x, \omega - y\}$ (ver sección 2).

11. Valor presente actuarial del beneficio funerario de jubilados (VPA_{FPJ})

$$VPA_{FPJ} = \sum_{j=0}^{\omega-x-1} 462.200 \cdot v^{j+\frac{1}{2}} \cdot {}_j p_x \cdot q_{x+j}$$

Donde x es la edad actual del jubilado.

12. Valor presente actuarial del beneficio funerario de viudez de jubilados (VPA_{FVJ}):

La fórmula es similar a la de VPA_{FPJ} , solo que utiliza la tabla de mortalidad de beneficiarios.

$$VPA_{FVJ} = \sum_{j=0}^{\omega-y-1} 462.200 \cdot v^{j+\frac{1}{2}} \cdot {}_j p_y \cdot q_{y+j}$$

Donde y es la edad actual del cónyuge o pareja.

13. Valor presente actuarial de aporte del INS al seguro de salud de pensionados:

(VPA_{SS}):

$$VPA_{SS} = 8,75\% \cdot \sum_{x \in A} (VPA_{A,x} + VPA_{VA,x} + VPA_{OA,x} + VPA_{VF,x} + VPA_{OF,x}) \\ + 8,75\% \cdot \sum_{x \in P} (VPA_{P,x} + VPA_{VJ,x} + VPA_{OJ,x})$$

Donde A es el conjunto de bomberos activos, y P , el conjunto de pensionados a la fecha de cálculo. En el cálculo no se considera el pago del aguinaldo, a diferencia de los puntos anteriores.

Elaborado por:

Marco Antonio Mejia Elizondo
Actuario